



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
N° 484 /02

Expediente N° 233 /02.
pa

Buenos Aires, 27 de marzo de 2.002

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Pericial solicita la asignación de una partida especial con destino a la adquisición de insumos para la Morgue Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado no se aparta del suministro de insumos y materiales que para la realización de estudios en el ámbito de esa dependencia corresponde afrontarse.

Que cabe señalar, sin embargo, que las actuales circunstancias económicas por las que atraviesa nuestro país ameritan la situación, en tanto no resulta posible obtener cotizaciones comparables.

Que por las características de la provisión es conveniente el urgente otorgamiento de una partida especial con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, a los efectos de evitar el desabastecimiento de insumos imprescindibles para el funcionamiento del área.

Que la situación descripta merece hacer excepción a lo estipulado por el artículo 62, inciso 10, de la Ley de Contabilidad.

Que se cuenta con fondos suficientes para afrontar esta erogación.

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución N° 2333/96,


SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración -con carácter de excepción- a liquidar y abonar a la Morgue Judicial una partida especial por la suma de pesos veinte mil (\$20.000.-) con destino a la adquisición de insumos para esa dependencia.

2°) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar la misma a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, hágase saber y gírese a la Dirección de Administración, para su trámite.

QA


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION